



# GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial Informativo del Gobierno Municipal de Chapa de Mota, Edo. Méx.  
"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

Palacio Municipal S/N, C.P. 54350  
Chapa de Mota, Edo. Méx.

Lunes 17 de julio de 2017  
No. 11

Que la Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota, publica de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 31 fracción XXXVI y 91 fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el siguiente:



**1. AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PANTEÓN EN LA LOCALIDAD DE EL SALTO, PERTENECIENTE AL EJIDO DE SAN FRANCISCO DE LAS TABLAS.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA  
2016 - 2018

EDICIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA

NO. DE EJEMPLARES IMPRESOS: 500

---

**Septuagésima sexta sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota, celebrada el 14 de julio de 2017, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Chapa de Mota.**

**A efecto de dar cumplimiento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y a los artículos 27, 28 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

---

**SÉPTIMO PUNTO: Autorización para la construcción de un panteón en la localidad de El Salto, perteneciente al Ejido de San Francisco de las Tablas.**

Para el desahogo del punto siete del orden del día, la L.C. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, solicita a los integrantes del cabildo la autorización para la construcción de un panteón en la localidad de El Salto, perteneciente al Ejido de San Francisco de las Tablas, para lo cual cede el uso de la palabra al Lic. Juan González Ramírez Síndico Municipal, a fin de que exponga lo concerniente al tema, quien menciona que derivado de la necesidad de regularizar el panteón de la localidad de El Salto, se requiere la solicitud de dictamen técnico de factibilidad de inicio de construcción del panteón, ante la Coordinación Sanitaria del Estado de México, y para ello es necesario que primeramente el cabildo autorice la construcción del panteón en mención, y así poder dar seguimiento a los trámites correspondientes para la regularización. Acto seguido se generan diversos comentarios, una vez culminados el punto se somete a consideración del pleno y por unanimidad de votos se desprende el siguiente acuerdo:

**ACUERDO ÚNICO** \_\_-2017 Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30, 31 fracciones XVIII y XXXIX y 95 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; El Cabildo autoriza la construcción de un panteón en la localidad de El Salto, perteneciente al Ejido de San Francisco de las Tablas.

**H. Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota.**  
2016 · 2018

**L.C. LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ**  
**Presidenta Municipal Constitucional**

*Lic. Juan González Ramírez*  
*Síndico Municipal*

*C. Angelina De La Cruz Hernández*  
*Primera Regidora*

*C. Leodan Robles Hermenegildo*  
*Segundo Regidor*

*C. Margarita Martínez Cerón*  
*Tercera Regidora*

*C. Juan Martínez Martínez*  
*Cuarto Regidor*

*C. Cirila Ramírez González*  
*Quinta Regidora*

*C. Roberto Vázquez Domínguez*  
*Sexto Regidor*

*MVZ. Arturo Leocadio Esteves Rojas*  
*Séptimo Regidor*

*Lic. Blanca Elizabeth Rodea Hernández*  
*Octava Regidora*

*Lic. Julio Cesar Núñez Bárcenas*  
*Noveno Regidor*

*Lic. Mayra Zuleima Zepeda Gómez*  
*Décima Regidora*